



Secretaría de
Planeación y Evaluación

Términos de Referencia de la Evaluación de Desempeño 2017

Octubre de 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020



Secretaría de
Planeación y Evaluación

Contenido

OBJETIVOS	3
a) Objetivo General	3
b) Objetivos Específicos.....	3
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	3
a. Contenido General	3
b. Contenido Específico.....	4
c. Desarrollo	9
ANEXO 1	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 2	12

OBJETIVOS

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Programa de apoyo a la micro y pequeña empresa 2017 y el proyecto Pachuca en Bici, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.

b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del Programa de apoyo a la micro y pequeña empresa 2017 y del proyecto Pachuca en Bici, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2017, respecto del ejercicio fiscal anterior y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

a. Contenido General

La EED del Programa de apoyo a la micro y pequeña empresa 2017 y del proyecto Pachuca en Bici se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades. La información cargada en el sistema se considerará validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - a) Los valores del avance realizado en 2017 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 1. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 1.
3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora*. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en el Programa de Acción de Aspectos Susceptibles de Mejora (diseñado por la SPyE).
5. *Cobertura del programa*. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2017 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la SPyE.

b. Contenido Específico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales del programa evaluado:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos de la SPyE

1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por la unidad evaluada, con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Tesorería. Se refiere a los datos generales del

programa evaluado tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto por cada año considerado en la evaluación, la alineación del programa al Plan Municipal de Desarrollo) y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

La SPyE debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.¹

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

La SPyE debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 1.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre*. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición*. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador*. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo*. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida*. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador*. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador*. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2017*. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor del Indicador 2017*. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior*. El *valor inmediato anterior* que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2016, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Avances Anteriores*. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2005, se debe reportar el avance de 2010). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.

¹ La descripción debe limitarse al espacio disponible en el Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño, así como en la Ficha de Monitoreo y Evaluación.



Secretaría de
Planeación y Evaluación

- **Gráfica.** Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 1) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

La SPyE debe valorar, con base en su experiencia profesional, aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el fin y propósito del programa que tengan efectos atribuibles a la aplicación del programa evaluado sobre la población beneficiada, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, la SPyE debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado la SPyE debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, la SPyE debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

- **Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:** Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión la SPyE debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.
- **Valoración de los hallazgos identificados:** Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, la SPyE deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. Cobertura

Población Potencial

Identificar si el programa evaluado tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2017, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo

Identificar si el programa evaluado tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2017, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si el programa evaluado tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2017. Además, si el programa evaluado cuenta con información desagregada por localidad, se mostrará la información correspondiente en una Plantilla de Población Atendida (PPA), misma que deberá contener lo establecido en el Anexo 2, dicha información corresponderá localidades, mujeres y hombres atendidos.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar ND (No Disponible, si el programa no cuenta con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición o SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura, pero no se generaron por razones distintas a las anteriores), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección la SPyE debe presentar la evolución de la cobertura (2016-2017) del programa mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, la SPyE debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos a considerar

La SPyE debe enlistar hasta dos principales aspectos de mejora por cada apartado de la evaluación el informe de la evaluación.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte del programa.

5. Conclusiones

Conclusiones de la SPyE

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones de la SPyE deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada apartado del programa evaluado.

Fortalezas

La SPyE debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del programa evaluado.

Retos y Recomendaciones

La SPyE debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual



Secretaría de
Planeación y Evaluación

En este apartado la SPyE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2017 (por ejemplo, cambios a la MIR 2017, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa en 2017. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La SPyE debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto original, modificado y ejercido, del periodo comprendido entre 2016 a 2018, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto del programa evaluado serán proporcionados por la Secretaría de la Tesorería.

Fuentes de Información

La SPyE debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas y las unidades administrativas de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

6. Datos de la SPyE

Se deben incluir los datos generales de la SPyE y el nombre y puesto de la persona coordinadora de la evaluación.

c. Desarrollo

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables del programa y unidades de evaluación de la SPyE.

Los productos que entregará la SPyE serán revisados por la SPyE y en el caso del Informe Inicial de la EED (producto 2) también por las dependencias y/o entidades para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por la SPyE. La SPyE debe considerar las observaciones de la SPyE y de las dependencias y/o entidades para la elaboración del Informe final. En caso de que la SPyE no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo en el formato correspondiente que será proporcionado por la SPyE.

El contacto *instancia evaluadora-programa* es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por la SPyE; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad de la SPyE y su equipo coordinarla a través del Departamento de evaluación de la SPyE.

Adicionalmente, la SPyE puede estar en contacto con la unidad responsable del programa y el Departamento de evaluación de la SPyE.

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

La SPyE debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores la SPyE debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012². Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que la SPyE tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2017 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2017.

² SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Se puede consultar en: www.coneval.gob.mx



Secretaría de
Planeación y Evaluación

- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

ANEXO 2 PLANTILLA DE POBLACIÓN ATENDIDA

La plantilla a que se hace referencia debe considerar los siguientes requisitos:

- Ser cargado en formato Excel 2010 o superior (.xlsx)
- Respetar la posición de la información contenida en las columnas especificadas a continuación:

1	2	3	4	5	6	7
Clave estado	Clave municipio	Nombre municipio	Nombre localidad	Total PA	% mujeres	% hombres

- Las cifras deberán registrarse en formato de Número (no texto, no moneda, etc.) y que sean números enteros (redondear de caso de tener decimales).
- No incluir texto, ni notas en las columnas de esta base (si es necesario agregar comentarios hacerlo en una nueva pestaña)
- No repetir claves.